

## CONFERENCIA 5/19

### **“NOVEDADES NORMATIVAS Y PROCEDIMENTALES EN MATERIA SOCIO LABORAL”**

**Día: Martes, día 19 de febrero de 2019**  
**De 16:30 a 19:30 horas**

#### **PROGRAMA:**

- 1.- La cotización a la Seguridad Social en el 1019: cambios en bases y tipos de cotización. Nueva Tarifa de AT y EP.
- 2.- Otras modificaciones en materia de cotización.
  - 2.1.- Cotización y acreditación de periodos cotizados en los contratos de corta duración.
  - 2.2.- Cotización por contingencias profesionales en supuestos de reducción de la edad de jubilación.
  - 2.3.- Convenio especial para los afectados por la crisis económica.
  - 2.4.- Personas que desarrollen programas de formación y prácticas no laborales y académicas.
  - 2.5.- Supresión de los beneficios de cotización ligados a la tasa de desempleo.
- 3.- Modificaciones en el ámbito del RETA
  - 3.1.- Comprobación de la situación de actividad de los trabajadores por cuenta propia.
  - 3.2.- Obligatoriedad de la coberturas hasta ahora voluntarias.
  - 3.3.- Cotización en las situaciones de IT y de contingencias profesionales.
  - 3.4.- Cotización en el caso de trabajadores de determinada edad.
  - 3.5.- Cotización en supuestos de pluriactividad.
  - 3.6.- Ámbito de la acción protectora del RETA.
  - 3.7.- Obligatoriedad de la cobertura de determinadas prestaciones con Mutua colaboradora.
  - 3.8.- Modificación de los beneficios en la cotización a la Seguridad Social: la tarifa plana.
  - 3.9.- Bonificación a las trabajadoras autónomas que se incorporen al trabajo en determinados supuestos.
  - 3.10.- Modificaciones en el ámbito de la prestación por cese de actividad.
- 4.- Beneficios en la cotización de los trabajadores por cuenta propia incluidos en el ámbito del RETA.-
  - 4.1.- Especialidades de cotización.
  - 4.2.- Extensión de los beneficios de cotización al SETA.
  - 4.3.- Bonificación a las trabajadoras autónomas que se reincorporen a la actividad en determinados supuestos.
- 5.- La cotización y la acción protectora en el Sistema Especial de Empleados de Hogar.
- 6.- Supresión de la modalidad de colaboración de las empresas en la gestión de la Seguridad Social.
- 7.- Modificaciones en la acción protectora.-
  - 7.1.- Revalorización de pensiones para 2019.
  - 7.2.- Modificación del Índice de Revalorización de pensiones.
  - 7.3.- Ampliación de las competencias del INSS en el control de las situaciones de Incapacidad.

7.4.- Garantía de las pensiones de Incapacidad Permanente derivada de enfermedad común.

7.5.- Mantenimiento de la legislación anterior a la Ley 27/2011.

7.6.- La denominada “jubilación forzosa” por Convenio colectivo.

7.7.- La mejora de las pensiones de viudedad para personas con 65 o más años y menores ingresos.

7.8.- Acción protectora en los contratos para la formación y el aprendizaje.

7.9.- La jubilación parcial en la industria manufacturera.

8.- Modificaciones de infracciones y sanciones en el orden social: “falsos autónomos”.

9.- Jubilación anticipada de los policías locales.

10.- Cotización durante los períodos de inactividad de los artistas en espectáculos públicos.

11.- Otras modificaciones.

## **Ponente**

**D. Bernardo Castelló Enguix**

Director Provincial de la TGSS y del INSS en Castellón

## **Lugar de celebración**

Salón de Actos del Colegio de Gestores Administrativos de Valencia  
(C/ Poeta Quintana, nº 1, de Valencia)

## **Cuotas de inscripción**

Colegiados ejercientes, no ejerciente y empleados acreditados de Gestoría: **18,00 €**  
**(bonificado para los colegiados ejercientes)**

Otros asistentes: **60,00 €**

## **Inscripción y modalidades**

Inscripción: remitiendo la ficha de inscripción de la página Web del Colegio

Modalidades: presencial o por videoconferencia (esta última para los gestores administrativos adscritos a la demarcación colegial de Castellón)

Para obtener un mayor rendimiento de la conferencia, **le rogamos nos remita las dudas, consultas y sugerencias sobre todos los temas a tratar**, bien por e-mail ([cursos@gestoresvalencia.org](mailto:cursos@gestoresvalencia.org)) bien por fax (tfno. 963940360)

### **Le recordamos:**

Si necesita un **informe de vida laboral y/o de bases de cotización** de un cliente, sin necesidad de desplazamientos y sin tener que esperar a que lo reciba su cliente, puede obtenerlo directamente solicitándolo en el Colegio. Lo recibirá de un día para otro y su precio, ahora reducido y unificado para ambos tipos de informes, es de **3 euros**.

Para solicitarlo, solo tendrá que cumplimentar el **modelo T3** (documento de solicitud y documento de representación, firmados por gestor y cliente) –que tiene a su disposición en la página Web del Colegio, apartado “formularios profesionales”- y enviarlo al Colegio ([colegio@gestoresvalencia.org](mailto:colegio@gestoresvalencia.org)) junto con la fotocopia del DNI de ambos.